ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA N	. MUV	7 SERIE: 1985-86
		DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL AÑO ECONO-MICO 1985-86, APROBADO EL DIA 3 de JUNIO DE 1985, AL INGRESAR LA CANTIDAD DE SIETE MIL NOVECIENTOS (\$7,900.00) DOLARES QUE FUERA ASIGNADO AL GRUPO 170 - ARRENDAMIENTO SITIO PUBLICOS; Y PARA OTROS FINES:
POR CUANTO	2	En la sección de ingresos del presupuesto ordinario para el año económico 1985-86, se consignó la partida 1703 - Renta Sítios Públicos con la suma nominal de un (\$1.00) dólar.
POR CUANTO	:	Se ingresaron al fondo ordinario y no se distribuyó en la partida correspondiente, la cantidad de \$7,900.00, que generó la renta de sitios públicos en la celebración de las Fiestas Patronales por los siguientes conceptos:
		Renta Calles para instalación de artefactos de diversión
POR CUANTO		Al confeccionar el Presupuesto de gastos de las Fiestas Patronales se contó con estos fondos para cubrir las ne- cesidades que generaron las Fiestas y dar al pueblo unas Fiestas de Altura.
POR CUANTO	:	El Honorable Alcalde, para agilizar el pago de estos com- promisos efectuó de buena fe una transferencia Administra- tiva en calidad de préstamo que se describe a continuación:
		DE LA PARTIDA:
		3020 F.O. Combustible y Lubricantes Vehículos de Motor
		A LA PARTIDA:
		3021 F.O. Aportación Fiestas Patronales \$7,900.00
POR TANTO	:	RESUELVASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
SECCION 1ra	š	Reajustar el Presupuesto Ordinario vigente 1985-86, como se indica a continuación:
		SECCION DE INGRESOS
		170 -Renta Propiedades
		1703 F.O. Renta sitios públicos \$7,900.00
		SECCION DE EGRESOS
		300 -Administración Gastos Generales
		3020 F.O. Combustible y Lubricantes Vehiculos de Motor

SECCION 2da :: Por la presente se autoriza al Director de Finanzas Municipal para que registre en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

SECCION 3ra : Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales, para su conocimiento y acción que corresponda.

SECCION 4ta: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria como por la presente así se declara, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

APROBADA : 20 de septiembre de 1985.

Carlos M. Ramirez Hernández

Presidente Interino

Přisciliai Ortile Rodriguez

Secretaria Asamblea Municipal

Gudelio Diaz Morales

Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P.R.

CERTIFICACION

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 7, Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1985, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos M. Ramírez Hernández

Hon. Ana M. Rosario Alvarado

Hon. Zobeida Merced Acevedo

Hon. Gladys Hernández Sánchez

Hon. Benigno Rodríguez Rivera

Hon. Antonia Rosario Santiago

Hon. Ana E. Díaz Vázquez

Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz

Hon. Samuel Sierra Concepción

Hon. Edwin F. Rosario Navarro

Abstención:

Ninguna

En Contra:

Ninguno

Ausentes:

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. Manuel Diaz Morales

y aprobada por el Honorable Alcalde el día 23 de septiembre de 1985.

Y para que así conste y para uso ôficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 23 de septiembre de 1985.

Secretaria Asamblea Municipal

SELLO